

de los enemigos más acérrimos de la independencia de México; y exacta como es la situación que refiere del régimen colonial, nadie pondrá en duda el derecho que el pueblo mexicano tuvo para levantarse en armas, proclamando su emancipación política del dominio de España.

¿Cómo pudieron los mexicanos, en medio de la ignorancia en que se les tenía envueltos, concebir ideas de libertad y de progreso? Las fronteras del Norte y los puertos de nuestros mares no estaban tan completamente guardados por nuestros opresores, que no llegasen al interior de México las noticias de la independencia de los Estados Unidos y el eco de la revolución francesa.

El bajo clero adquiría en las aulas algunos elementos de ilustración, y esta circunstancia, unida al despotismo é insolencia con que era tratado por el clero alto, despertaron en sus miembros ideas de independencia; y por esto vemos que muchos de los principales caudillos de la insurrección pertenecían á la clase eclesiástica.

Sin embargo, después de una incesante lucha de cuatro años, había sido casi sojuzgado el esfuerzo por la independencia, y apenas si se escuchaba algún grito de libertad en las montañas del Sur, en donde el denodado Don Vicente Guerrero conservaba inextinguible el fuego santo de la libertad, y en Michoacán, en donde el humilde patriota sin mancha, Gordiano Guzmán, secundaba los esfuerzos de aquel jefe.¹

Los heroicos esfuerzos de estos caudillos podrían ha-

¹ Florentino Mercado. El libro de los Códigos. Pág. 550.

ber mantenido por mucho tiempo la llama del patriotismo, con un éxito, aunque seguro, muy tardío, si no fuera porque la madre patria en el año de 1820 aceptó y juró de nuevo la Constitución de 1812, documento que consignaba ciertos principios liberales que no cuadraban á los intereses del alto clero. Fué este el motivo que impulsó al partido monárquico de México á desear la separación de la Metrópoli y á procurar apoderarse para sí de los beneficios de la independencia. Todos saben que éste fué el móvil que determinó á Iturbide, faltando á la lealtad que había jurado al gobierno español, á pasarse á las filas de la insurrección, en donde, por un acto de acendrado patriotismo, pero falto de política, el general Guerrero le cedió el primer puesto.

LA INDEPENDENCIA.

Preparados los ánimos en México en favor de la independencia, la campaña de Iturbide no fué más que una marcha triunfal, visitando algunos Estados del interior y haciendo su entrada solemne en la ciudad de México el 27 de Setiembre de 1821.

Pero ya que hemos visto cuáles eran las instituciones políticas que por parte de España regían en el país: examinemos ahora brevemente en qué principios de orden público querían basar los mexicanos su separación de la Metrópoli.

Conveniente es hacer aquí una reseña histórica de los acontecimientos anteriores á la guerra de independencia.

En pleno imperio colonial hubo un esfuerzo, que

acaso habian preparado los jesuitas, para apoderarse de esta tierra como lo hicieron de la del Paraguay; y el movimiento estalló (año de 1766) en Uruápan, Apatzingan, Pátzcuaro, Guanajuato, San Luis Potosí y otras poblaciones, proclamando el principio de *nuevo rey y nueva ley*, única fórmula que la revolucion pudo encontrar entónces para expresar su programa de independencia.¹ El jefe de esta revolucion fué un indio llamado Patricio, quien tomó el título de *Gran Potente* y estableció su corte en una de las grutas inmediatas á la famosa cascada la *Tzaráracua*, á inmediaciones de la ciudad de Uruápan.² El movimiento fué sofocado, pereciendo más de cien caudillos en las horcas, desterrados muchos otros y castigados de diversas maneras los demas.³

Este primer movimiento en favor de la independencia se verificó en 1766, siendo el primer grito de libertad proclamado en el Continente americano.

Despues de estos acontecimientos, la Nueva España volvió á quedar sometida al régimen del sistema colonial.

No fué el levantamiento que comenzó en Dolores el 16 de Setiembre de 1810, nada más que el grito de gue-

1 Lic. Ramon Rodríguez. Derecho Constitucional, segunda edición. Pág. 253.

2 Estos datos, que desde niños habiamos adquirido por la tradicion constante en Uruápan, los hemos hallado confirmados en las "Tardes Americanas" del padre Fray José Joaquin Granados. Pág. 441.

3 La tradicion refiere tambien, que los indígenas de Uruápan fueron condenados en masa á empedrar á su costa las calles de la ciudad.

1er
movi
miento
de inde
pendencia

rra del oprimido contra el opresor. El venerable cura Hidalgo abrigaba en su pecho ideas más levantadas, y su programa puede condensarse sencillamente en su proclama á la nacion americana: "mantener nuestra religion, nuestra ley, *la patria* y pureza de costumbres." Quería la autonomía de la nacion, y así lo demuestra cuando dice: "para la felicidad del reino es necesario quitar el mando y el poder de las manos de los europeos." Y no era un motin tumultuoso el suyo, puesto que protestaba observar inviolablemente las leyes de la guerra y el Derecho de gentes para todos. Ni se contentó con proclamar solamente algunos principios políticos, sino que rindiendo homenaje á los derechos del hombre, dió libertad á los esclavos en su decreto de 6 de Diciembre de 1810.

En el manifiesto y plan de paz del gobierno revolucionario de México, expedido en 16 de Marzo de 1812, hallamos en el capítulo 1º establecido el principio de que la soberanía reside en la masa de la Nacion, y se apuntaba ya el de la separacion de la Iglesia y el Estado, cuando en el mismo documento se decia: "Los tribunales eclesiásticos no entrometerán sus armas vedadas en asuntos puramente de Estado, *que no les pertenecen.*"

Pero el documento que más llama la atencion, es la Constitucion de Apatzingan de 22 de Octubre de 1814, inspirada por el genio del inmortal Morelos. Entre sus declaraciones encontramos la de que el gobierno se instituye para la proteccion y seguridad de todos los ciudadanos; que la soberanía reside originariamente en el pueblo, y que las atribuciones de ella son: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y la

facultad de aplicarlas en los casos particulares, declarando expresamente que el gobierno no se instituye por honra ó interes particular de ninguna familia, de ningun hombre ni clase de hombres, sino para la proteccion y seguridad general de todos los ciudadanos.

Este documento demuestra cuán republicana era el alma de Morelos, por el empeño que este denodado general tomó siempre en que no se suspendiesen los debates y en que se concluyera el trabajo. A su influencia se debe que la Constitucion haya sido inspirada en los principios democráticos, y que hasta cierto punto la forma de gobierno en ella establecida sea la de una descentralizacion administrativa. La Constitucion de Apatzingan rompía todo vínculo con el extranjero, y el gobierno que creaba era un gobierno enteramente nacional.

No sucedió lo mismo con el Plan de Iguala, cuyo juramento, que prestaron Iturbide y sus propias tropas, así como las de Guerrero, contenía la cláusula de obedecer á Fernando VII si adoptaba y juraba la Constitucion de la América Septentrional.

La forma de gobierno que estableció era la de un gobierno monárquico bajo los auspicios de Fernando VII; *la conservacion de los fueros y propiedades del clero*, las inmunidades y privilegios del ejército, y se mandaba observar provisionalmente la Constitucion del año de 12, en lo que no pugnara con el Plan.

Aunque este Plan fué reformado por los tratados de Córdoba, las modificaciones que se le hicieron no ameritan una novedad, y por eso no las mencionamos.

El ejército independiente hizo su entrada en México el 27 de Setiembre de 1821, y al dia siguiente se ins-

taló la junta gubernativa, cuyo acto más importante fué el de convocar á la Nacion, en Noviembre del mismo año, á elecciones para las Córtes ó Congreso nacional.

Éste se instaló en 24 de Febrero de 1822, y al comenzar sus trabajos declaró que en él residían los tres poderes para el ejercicio de la soberanía, pero que interinamente delegaba el Ejecutivo en las personas que componían la Regencia, y el judicial en los tribunales de justicia. Así quedaba conculcado el principio de la division de los poderes, que es el que más eficazmente garantiza las libertades públicas.

Entretanto, Iturbide, afectando siempre una completa abnegacion, y manifestando públicamente que no aceptaría el trono sino por un milagro divino,¹ dispuso que el autor de ese milagro fuese el sargento Pio Marcha, quien sublevó la guarnicion y la plebe de México, proclamando emperador á Don Agustín de Iturbide. Un gran partido, compuesto principalmente de los miembros del clero, sostuvo aquel movimiento, y la muchedumbre, capitaneada por algunos frailes, invadió el salon en que celebraba sus sesiones el Congreso, é hizo que este cuerpo, más bien dicho, que una parte de este cuerpo, que no constituía *quorum*, declarase el imperio y nombrase emperador á Iturbide.

El partido Iturbidista que había faltado á los compromisos del Plan de Iguala, llamaba traidores á los que se atrevían aún á sostener este documento:

Iturbide había sembrado la semilla de los pronunciamientos, y él mismo saboreó sus amargos frutos: la

1 Alaman. Historia de México.

revolucion de Veracruz, proclamada por Don Antonio López de Santa-Anna y modificada por el plan de Casa Mata, restableció el Congreso constituyente, y en 3 de Febrero de 1824 se expidió una acta constitutiva, que no era más que un trabajo preliminar para el establecimiento de la Federacion.

El Acta constitutiva proclamó algunos principios que desde entonces han quedado definitivamente consignados en nuestras leyes y arraigados en nuestras costumbres; y adoptó para el Gobierno de la Nacion mexicana la forma de república, representativa, popular, federal, declarando que los Estados son libres, soberanos é independientes, en lo que exclusivamente toque á su administracion y gobierno interior; proclamó que la soberanía reside radical y esencialmente en la nacion; que el supremo poder se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que jamas puedan reunirse dos ó más de ellos en una persona ó corporacion, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo; garantizó á todo hombre el derecho de que se le administre pronta é imparcial justicia, y el de no poder ser juzgado por leyes retroactivas ni por comisiones especiales; garantizó tambien la libertad de imprenta, y declaró, por último, que la nacion está obligada á proteger por leyes sábias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.

En 4 de Octubre de 1824 se expidió la primera Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos. Conservando este documento los mismos principios políticos que formaban el acta constitutiva, no hizo más que completar la organizacion y darle el carácter de ley suprema.

Aunque el partido liberal que habia proclamado esta Constitucion, deseaba implantar en ella todos los derechos naturales y políticos del hombre; rindiendo sin embargo homenaje á las preocupaciones de la época, todavía dejó consignadas en la Carta fundamental la intolerancia religiosa, la subsistencia de los fueros en favor de militares y eclesiásticos, y hasta cierto punto la falta de independencia del poder judicial.

El sistema federativo era una novedad que no pudo comprenderse desde luego en una nacion sujeta por tantos años al gobierno colonial: por eso vemos que se declaró á los Estados libres é independientes, como si la independencia de un Estado no rompiese todo vínculo con otro cuerpo político. Ideas erróneas que no han sido exclusivas de México, sino que forman parte del credo político de un partido poderoso en los Estados Unidos del Norte.

Conforme, pues, al derecho constitucional creado por el acta constitutiva, existía en México un gobierno que no era natural, sino una ficcion, la de Estados independientes federados para formar una República, como si cada Estado hubiese tenido desde ántes una existencia propia.

Una nacion nueva, acostumbrada á obedecer ciegamente, y que entraba de lleno en la vida libre, no podía dar pasos seguros en el camino de su bienestar.

Las ideas liberales, salidas del cerebro de la revolucion francesa, habian impregnado la atmósfera del mundo: los mexicanos creian que la República del Norte caminaba viento en popa, merced á estas ideas, pues no estaban en aptitud de comprender la inmensa y profunda diferencia del derecho público creado por